ADENDA N°. 01
SELECCIO ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº. SA-006- 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Magdalena, se permite modificar el Pliego De Condiciones Definitivos el (los) cual(es) quedará(n) de la siguiente forma:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111808	Alquiler de vehículos

2.1.1. Obligaciones Especificas del Contratista:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condicionesseñaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga con el departamento a:

a. Entregar por 9 meses continuos 1 vehículo modelo 2016 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

b. Entregar por 7 meses continuos o discontinuos 1 vehículo modelo 2016 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

c. Entregar por 9 meses continuos 2 vehículos modelo 2016 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

d. Entregar por 9 meses continuos 1 vehículo modelo 2016 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

e. Entregar por 9 meses continuos 1 vehículo modelo 2016 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

f. Entregar por 6 meses continuos 1 vehículo modelo 2016 en adelante, 4X4, brandeado de acuerdo con el manual de imagen de la Gobernación, en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecnomecánica y ambiental

vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

g. El contratista sufragará los costos de gasolina de acuerdo a los trayectos realizados durante la ejecución del contrato

h. Contar con conductor con licencia de conducción vigente

i. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

j. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.

k. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato, atendiendo y dandorespuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

l. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazosacordados con la Entidad.

m. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

n. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

o. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajoque rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

p. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar eigualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

q. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato

r. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuandosea requerida por el contratante.

s. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hechose puedan predicar.

t. Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación o con la comunidad, el contratista se obliga a cumplir con los protocolosde Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marcode la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19.

5.1.2 FACTOR CALIDAD (Modelos de vehículos)

El proponente deberá aportar el mayor número de vehículos de modelos recientes, para ello deberá aportar tarjeta de propiedad de los mismos, acompañado del formato 6 (CALIDAD). Obtendrá máximo de DIEZ (10) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES	PUNTAJE
Más de 5 Vehículos Modelo 2020 en adelante	10
Hasta 3 Vehículos Modelo 2019-2018-2017	6
Hasta 2 Vehículos Modelo 2016	4

Se aclara que el oferente recibirá únicamente los puntos correspondientes al mayor número de vehículos descritos en su oferta económica, es decir, y de acuerdo a la tabla precedente, que los puntos no son acumulables.

5.1.3.1 Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 8– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: SE ANEXA FORMATO FICHA TÉCNICA AJUSTADO EN WORD, QUE DEBERÁ PRESENTARSE POR LOS PROPONENTES EN SU OFERTA.

Para constancia se firma en Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Orlando Reales A
Abogado Externo Oficina de Contratación